FECHA DE ELABORACIÓN	26 Enero 2026

En la siguiente sesión indique el tipo de estudio que se va a realizar:

TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	
1. Estudio de planeación para una contratación.	☐
2. Estudio de planeación para la adquisición de un bien (Orden de Compra).	☐
3. Estudio de planeación para la adquisición de un servicio (Orden de Servicio).	☒
4. Otro.	☐
Si su selección fue "otro" por favor indique en el siguiente espacio el tipo de estudio a realizar:	

1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR

Nota: el titulo debe contener como mínimo el tipo de estudio a realizar y una breve descripción del objeto contractual, bien o servicio a estudiar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden municipal, la cual fue creada conforme a las normas del Código de Comercio. Establece en su Artículo 461 y demás disposiciones legales: Mixta y del Orden Municipal, a la cual se le aplica conforme al Artículo 468 las disposiciones legales del Código Comercio, por lo cual la sociedad en mención se estableció como de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad en comento para el desarrollo de su objeto social, conforme al instrumento público número 1692 de julio 24 de 2007 en su Artículo número 4, determina entre otras actividades tales como la de operar bajo las normas vigentes en materia de tránsito y transporte terrestre, medio ambiente, seguridad vial, como también el desarrollo de planes, programas, proyectos que conlleven la promoción y el desarrollo de la cultura ciudadana como también, el diagnóstico de las condiciones de seguridad de los vehículos automotores en la revisión técnico mecánica, así como también la participación de programas nacionales e internacionales de seguridad vial, que propendan por el mejoramiento de los índices en esta materia en el municipio de Tuluá, en el

departamento del Valle del Cauca y nuestro Territorio Colombiano y la participación activa en todo programa de seguridad vial en los sectores territoriales antes indicados.

Tal y como se desprende del mismo instrumento antes señalado, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, está conformada por cuatro (4) socios siendo estos el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Transporte, las Empresas Municipales de Tuluá Valle - EMTULUA y la Fundación para el Desarrollo del Centro Social del Valle - FUNCEVALLE, siendo el Departamento del Valle del Cauca la entidad que más participación accionaria posee con un 42.13%.

En ese orden de ideas el presente estudio de planeación se hace de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación del CDAT LTDA y la Resolución N° 019 de 2021, en la cual se estipula los principios que deben tenerse en cuenta en desarrollo de los contratos que suscriba la entidad, especialmente en lo atinente al principio general de la planeación en materia contractual.

Por tal motivo, a través del presente documento se realiza la respectiva justificación de la necesidad de contratar una persona natural o persona jurídica para **REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR**

Es necesaria la reparación Locativa del Archivo – Depósitos 1 y 2, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, está obligado a garantizar la adecuada gestión, conservación, custodia y preservación de la documentación producida y recibida, conforme a lo dispuesto en la normatividad archivística vigente en Colombia.

Actualmente, los depósitos 1 y 2 del archivo presentan condiciones locativas que requieren intervención, tales como deterioro en paredes, pisos, techos, iluminación, ventilación, control de humedad y adecuaciones generales, las cuales pueden afectar la integridad física de los documentos y poner en riesgo la conservación de la información institucional.

La ejecución de la reparación locativa se hace necesaria para:

- Garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación documental.
- Prevenir el deterioro físico, químico y biológico de los documentos.
- Cumplir con los estándares mínimos de infraestructura exigidos para archivos.
- Mitigar riesgos asociados a pérdida de información, humedad, filtraciones, plagas o incendios.
- Asegurar la continuidad administrativa y la trazabilidad documental.
- Fortalecer el Sistema Integrado de Conservación – SIC del CDAT.

Desde el punto de vista normativo, esta contratación se fundamenta en:

- ✓ Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, que establece la obligación de las entidades de garantizar la organización, conservación y protección del patrimonio documental.
- ✓ Decreto 1080 de 2015, que regula la función archivística y fija criterios para la administración y conservación de archivos.
- ✓ Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación, sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos.
- ✓ Acuerdo 008 de 2014 del AGN, que establece especificaciones técnicas para áreas de archivo.
- ✓ Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública, que exige garantizar disponibilidad y conservación de los documentos.
- ✓ Normas del Sistema de Gestión Documental y del Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Desde el punto de vista técnico, las reparaciones locativas permitirán adecuar los depósitos 1 y 2 a los requerimientos mínimos de infraestructura archivística, tales como:

- Superficies limpias, estables y lavables.
- Adecuado control de humedad y temperatura.
- Correcta iluminación y ventilación.
- Condiciones de seguridad física para la documentación.
- Optimización del espacio para almacenamiento técnico.

En consecuencia, se justifica la contratación de una orden de servicio para la reparación locativa del archivo – depósitos 1 y 2, por tratarse de una necesidad real, prioritaria y directamente relacionada con el cumplimiento de la Ley General de Archivo, la protección del patrimonio documental del CDAT y la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Adicionalmente, la presente contratación contempla la compra de materiales y adecuaciones para la Unidad de Almacenamiento Residual (UAR), en cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda. – CDAT, el cual establece la obligación de garantizar la adecuada separación, almacenamiento temporal y disposición de los residuos generados en los procesos administrativos y de gestión documental.

La implementación y dotación de la UAR permitirá el manejo adecuado de residuos ordinarios, reciclables y especiales derivados de la gestión del archivo, evitando riesgos sanitarios, ambientales y de deterioro documental, y asegurando condiciones locativas acordes con los lineamientos del Sistema Integrado de Conservación – SIC, la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, la normativa del Archivo General de la Nación – AGN y la normatividad ambiental vigente.

Nota: entiéndase como necesidad el hecho en que alguien o algo es necesario para suplir una situación en particular y la cual se basa en requerimientos normativos, legales u operativos de la organización.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:	El Proponente en desarrollo del objeto contractual propuesto deberá realizar entre otras las siguientes actividades: REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR.

Instalación
Desmonte De Cielo Falso Existente
Instalación De Herrajes Para Cielo Falso
Instalación De Láminas De Pvc
Habilitación De Puntos Eléctricos Para Luminarias
Instalación De Cercha Tubular Anclaje A Pared Existente
Instalación De Correas Tubulares
Instalación Y Fijación De Teja De Policarbonato Opal
Conexionado De Luminarias Existentes En Oficina (Si Cambian El Tipo De Luminaria El Cliente Las Suministra)
Oficina Archivo # 1 Cambio De Tejas De Fibro Cemento, A Teja De Upvc De 2.5 Mm - Limpieza De Canal
Mantenimiento Preventivo, Limpieza De Techo Y Canal De Sobrantes Vegetales Parqueadero De Motos

4.2.2. Alcance	El contratista se compromete a suministrar los insumos especificados en el numeral 4.2.1 del presente estudio: -Se compromete a realizar los pagos a la seguridad social.

4.2.2. Autorizaciones Licencias y/c. Permisos	No Aplica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	familia	Clase	Producto	Descripción
72000000	72120000	72121100	72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficina

Nota: para realizar la adecuada clasificación del bien o servicio a contratar utilice el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente (disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

6. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1 Correspondencia.

Instalaciones del CDAT LTDA ubicadas en la Carera 30, Callejón Morales, contiguo al Tránsito Municipal de Tuluá Valle y/o dirección de correo electrónico cdatulua@gmail.com

6.2 Preparación y presentación de la oferta.

Si aplica, ya que dentro el manual de contratación de la entidad, está estipulada la realización y el envió de una invitación a presentar cotización, la cual deberá contener el objeto a contratar al igual que el tiempo y el valor estimado para ese proceso de contratación.

6.3 Presentación de la propuesta.

Si aplica, ya que dentro del manual de contratación de la entidad está estipulado y como respuesta a la invitación a presentar cotización.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, una orden de servicios, a la luz del Artículo diez y siete punto cuatro del Manual de Contratacion del CDAT LTDA.

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

"Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que

la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas".

7.1 Régimen jurídico.

7.1.2 Ley 1150 de 2007, Artículo 14.

7.1.3 Manual de contratación Resolución 019 del 2021

7.1.5 Ley 1474 de 2011, Articulo 93.

7.1.6 Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La entidad en materia de contratación aplica a Ley 1150 Art. 14 "Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la presente Ley, se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

7.2 Modalidad de selección.

La modalidad de selección corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, Artículo 17.4 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 019 del 2021. "Orden de compra y/o servicio. El Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., para los servicios o actividades de cuantía inferior a veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (25 S.M.M.L.V.) realizará una orden de compra y/o servicio, esta modalidad requiere la respectiva disponibilidad presupuestal previa. Para ésta contratación se requiere de al menos dos (2) cotizaciones. El cotizante deberá acompañar su propuesta adjuntando como mínimo el RUT, hoja de vida de la función pública, certificado de existencia y representación legal y copia de la cédula del representante legal, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, así como el respectivo registró presupuestal."

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Análisis del sector.

Atendiendo el alcance del principio de planeación y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

8.2 Aspectos Legales y Organizacionales (idoneidad).

La entidad CDAT LTDA requiere una persona natural o jurídica que supla la necesidad que presenta la empresa para la REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR

8.3 Aspectos comerciales, técnicos y análisis del riesgo (experiencia). Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste, en la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos la REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR, deberá certificar la experiencia con su RUT y Certificado de Cámara de Comercio.

8.4 Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.
El CDAT LTDA, a través del área financiera asignó Certificado Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
8481	22/01/2026	033206 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 7.380.547

El CDAT LTDA, considera como objetivo funcional, generar metas de EFICIENCIA, EFICACIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

Respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación de dichos suministros.

En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante. De conformidad con el principio de planeación, el CDAT LTDA realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de sociedades y personas que prestan sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

8.5 Valor del contrato.

El valor estimado de cada uno del contrato que suscriba el CDAT, corresponde a la suma:

VALOR	RUBRO	No. CUOTAS
$ 7.380.547	033206 MATERIALES Y SUMINISTROS	Una cuota.

8.6 Forma de Pago.

El Contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura en las oficinas del CDAT LTDA, el informe a cancelar junto con la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y parafiscales si es del caso. Estos deberán ser verificados por parte del supervisor del contrato.

8.7 Plazo de ejecución

DÍAS/MESES	DESDE	HASTA
7 dias calendarios	27/01/2026	03/02/2026

Nota. En el evento que la ejecución del contrato se termine anticipadamente y/o antes del plazo para su ejecución, se liquidará proporcionalmente el tiempo efectivamente ejecutado sobre el valor ofertado por el Contratista y aprobado por el Área Jurídica.

8.8 Justificación del valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Tal y como lo es, para el presente caso, cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del presente documento.

Se recibieron dos cotizaciones que se describen a continuación:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CONSTRU ENERGY R.C S.A.S	REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR	$ 7.380.548

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GAVI MALLAS	REPARACIÓN LOCATIVA Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CDAT (DEPÓSITO 1 Y DEPÓSITO 2), INCLUYENDO LA COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO RESIDUAL – UAR	$ 8.050.000

Una vez analizados los criterios de selección, el valor de las propuestas y la idoneidad de experiencia de los ofertantes, se escoge la propuesta presentada por **CONSTRU ENERGY R.C S.A.S** , la cual cumple con los requisitos de este estudio previo.

8.9 Tipo de remuneración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es a través del rubro 033206 "MATERIALES Y SUMINISTRO" previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del servicio, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el Proveedor del servicios se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La determinación del perfil del posible proveedor del servicio y de quien lo cumple está relacionada con que en la actualidad es nuestro proveedor del software que utiliza la entidad para su operación contable.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS (Diligenciar solo en el caso en que el estudio de planeación sea sobre una contratación)

9.1 Obligaciones del contratista.

Proveedor del servicio deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1.2 Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado.
- Cumplir con todas las actividades incluidas en la orden servicios en el tiempo establecido, en el lugar y forma establecidos.

9.1.2 Obligaciones específicas.

- Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social en las fechas establecidas para ello, siendo requisito importante esta obligación para la cancelación de los respectivos honorarios.
- Cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y terminación del presente servicio.

- Desarrollar el objeto del presente servicio con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generara relación laboral o dependencia alguna para la EMPRESA CONTRATANTE, ni entre este y los colaboradores o dependientes del PROVEEDOR DEL SERVICIO cualquier viso de subordinación de partes de representantes de LA EMPRESA deberá ser reportada por EL PROVEEDOR DEL SERVICIO a la Gerencia como obligación de resultado a su cargo.

9.2 Obligaciones del CDAT LTDA.

En desarrollo del objeto de este contrato, el CDAT LTDA contrae las siguientes obligaciones:

- Permitir al Proveedor del servicio que acceda a los elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente servicio.
- Cancelar oportunamente el valor de los servicios pactados.
- Exigir al Proveedor del servicio la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9.3 Compromiso del CDAT LTDA.

El CDAT LTDA brindará al proveedor del servicio el apoyo necesario para el desarrollo del servicio solicitado, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

9.4 Supervisión y control de ejecución del contrato.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador del área o en su defecto de quien el CDAT LTDA designe o delegue.

10. RESULTADOS ENTREGABLES

- Informe
- Pago de la seguridad social

11. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 Capacidad Jurídica :

De acuerdo con la modalidad seleccionada en el estudio (contratación, orden de servicio u orden de compra) se verificara que la persona natural o jurídica cumpla con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo y lo estipulado en el artículo 21 del manual de contratación.

En consecuencia, la persona natural o jurídica debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en los siguientes requisitos:

ÍTEM	DETALLE DEL DOCUMENTO	Contrato	Orden de servicio	Orden de compra
1	**Oferta económica.** La oferta debe contener como mínimo la siguiente información: Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, Atendiendo las labores inherentes al objeto del servicio y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución será el estipulado en el numeral 8.7 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del servicio. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del servicio.	Aplica	Aplica	Aplica
2	Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del servicio (Art. 50 Ley 789 de 2002 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del servicio. Adjuntar a la certificación copia de la planilla integrada de autoliquidación de salud y pensión.	Aplica	Aplica	Aplica
3	Certificado de cámara de comercio	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)
4	Registro Único Tributario.	Aplica	Aplica	Aplica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Aplica	Aplica	Aplica
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que el oferente no está reportado en el boletín de responsables fiscales.	Aplica	Aplica	Aplica
7	Certificado de antecedentes de policía o judiciales.	Aplica	Aplica	Aplica
8	Hoja de vida.	Aplica	Aplica	No aplica
9	Formato Único de Bienes	Aplica	No Aplica	No aplica
10	Examen de valoración medico laboral de ingreso	Aplica	No Aplica	No aplica
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Aplica	Aplica	Aplica
12	Experiencia profesional y específica del oferente.	Aplica	No Aplica	No aplica

11.2 Experiencia :

La persona natural o jurídica a contratar deberá a acreditar certificaciones de experiencia relacionada con el presente objeto contractual, que se entenderán surtidos con la presentación del RUT y cámara de comercio.

12. EVALUACIÓN

La entidad una vez reciba propuesta procederá a verificar los requisitos solicitados en el punto anterior indicando si cumple o no cumple.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de **siete millones trecientos ochenta mil quinientos cuarenta y siete mil pesos m/c ($7.380.547)**

12.1 Análisis criterios habilitantes y evaluación económica.

Si aplica por ser un proceso de selección de contratación directa que se tramitara y llevara a cabo mediante el proceso de contratación de una orden de servicio.

13. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO (ver matriz anexo 1).

En desarrollo del alcance del principio de planeación y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al proveedor del servicio en la presente distribución de riesgos de la contratación.

El CDAT LTDA no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Solo en el evento que se demuestre por parte del proveedor del servicio pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del servicio.

14. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS (Aplica solo en caso de una contratación)

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del CDAT LTDA., no se exigirá garantía según toda vez que por el objeto de la compra no es necesaria establecer la misma, amparados en lo establecido en el artículo 23 del Manual de Contratación.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el CDAT LTDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual se verificó:

14.1 Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
14.2 Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
14.3 Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.
De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el **CDAT LTDA**. Cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

17. RESPONSABLE

Dependencia:	
Firma:	
Funcionario Responsable	**Joimer Jesús Moreno Trujillo**
Cargo	Funcionario del CDAT LTDA.
Firma:	
Revisó:	**Leyd Juliet Avila Puerta**
Cargo:	Abogada contratista apoyo jurídico CDAT LTDA.

ANEXO NUMERO 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Servicio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o politicos	Falsificación de documentos, imitar, copiar o reproducir un escrito que constituye prueba, haciéndolo pasar por autentico o verdadero.	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	Jefe de área	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación de la documentación presentada por el contratista.	Antes de realizar la respectiva contratación
2	General	interno	Planeación	contractuales	No verificación de requisitos para la adquisición de productos o servicios	Incurrir en la compra a personas o empresas que no cumplan los requisitos de idoneidad o experiencia	1	5	5	A	Supervisor	Verificación de estudios del contratista	baja	alto	alta	media	no	Supervisor del servicio	Firma del acta de inicio	Acta de finalización	Verificación de los requisitos para el servicio.	Durante el proceso de planeación
3	General	Interno	Planeación	contractuales	No verificación del presupuesto para compra en la solicitud del CDP	Incurrir en la compra o adquisición de servicios sin contar con el presupuesto necesario	1	5	5	B	Contador - supervisor	Verificación del presupuesto asignado con área financiera	Bajo	Medio	medio	bajo	no	Solicitante del servicios y supervisor	Elaboración de estudios previos	Solicitud del cdp	Verificación del presupuesto	Durante el proceso de planeación.
4	Específico	Interno	Ejecucion	Operacional – calidad – garantia	Prueba insuficiente de la calidad del productos, recepción de productos defectuosos, obtención de productos Sin garantia.	Incumplimiento de calidad y garantia de los productos	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de productos y garantias	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación cumplimiento de la propuesta ejecutada.	Mensual

9	Específico	Interno	Liquidación	Riesgo operacional	Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley	Incumplimiento de la Ley y contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de las cláusulas contractuales	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Verificación de actos contractuales y liquidatarios	Verificación diaria